

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del órgano de administración del ejercicio 2005.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como solicitar por escrito las aclaraciones que estimen precisas sobre estos asuntos.

Vigo, 2 de mayo de 2006.-El Presidente del Consejo, Rogelio Chantada Lago.-34.073.

COMERCIALIZADORA ISLEÑA DE DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Comercializadora, Isleña de Distribución, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en la sede social de la Sociedad, sita en La Laguna, Zona de Los Rodeos, el día 7 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y el día siguiente, es decir, el día 8, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la aplicación del resultado e informe de gestión del ejercicio de 2005 y de la Gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

La Laguna, 24 de mayo de 2006.-El Consejero Delegado, Félix Solís Yáñez.-34.450.

COMPAÑÍA DE ASISTENCIAS GENERALES, S. A. (Sociedad escindida)

48000 OLODUM, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Compañía de Asistencias Generales, Sociedad Anónima, celebrada el día 29 de mayo de 2006 acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la aportación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada 48000 Olodum, Sociedad Limitada.

La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con aprobación del Balance de la sociedad escindida, cerrado a 31 de diciembre de 2005 y con eficacia contable a partir del 1 de julio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de esta sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, a 29 de mayo de 2006.-El Administrador único de la Sociedad, Ignacio María Barandiaran Legorburu.-34.485. 1.º 5-6-2006

COMPLEMENTOS INDUSTRIALES, S. A.

Atendiendo la solicitud de ampliación del orden del día de la Junta general ordinaria de accionistas de 23 y 24 de junio de 2006, se adicionan los siguientes puntos:

Quinto.-Informe sobre relaciones con la Seguridad Social.

Sexto.-Informe sobre el resto de inmuebles de la compañía.

Séptimo.-Informe sobre maquinaria y utillaje social.

Octavo.-Informe sobre contratos laborales.

Noveno.-Informe sobre el pasivo social.

Riells-Viabrea (Girona), 29 de mayo de 2006.-El Administrador único, Bardises Sanejament, Sociedad Limitada, Manuel León Álvarez.-34.778.

CONFECCIONES BIDASOA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 19/06 seguida contra el deudor «Confecciones Bidasoa, Sociedad Limitada», domiciliada en edificio Velasco Enea, número 153, 20300 de Irún (Gipuzkoa), se ha dictado el 19 de mayo de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.426,81 euros de principal y de 868,28 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 19 de mayo de 2006.-La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.-33.936.

CONFECCIONES JASGUI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 60-2006, seguida en este Juzgado, a instancia de Consuelo Ponce Moreno y dos más, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 15-05-2006, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Confecciones Jasgui, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 9.262,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de mayo de 2006.-Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.-34.070.

CONSULTORES HOBEST EQUIPOS, S. L.

Junta General de Partícipes

Por la presente se convoca a los señores socios de «Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada», para la Junta General que se celebrará el próximo día 12 de julio, a las dieciséis horas, en primera y única convocatoria, en las oficinas, sitas en Bilbao, Calle Elcano, número 31, 1.º Izquierda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 24 de enero de 2006.

Segundo.-Ratificación de las cuentas anuales de los últimos ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005, conforme a los artículos 94 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo y 238.1.º letra d) del Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre.

Tercero.-Propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.-Acuerdo de Fusión con las mercantiles Consultores Hobest, Sociedad Limitada y Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada.

Quinto.-Aprobación en su caso del balance de fusión.

Sexto.-Ruegos y Preguntas.

Séptimo.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Conforme a los artículos 94 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo y 240.2.º del Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre, se hacen constar las menciones mínimas legalmente exigidas del Proyecto de Fusión. Todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre, así como obtener su entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

1.º Denominación y Domicilio de las Sociedades que participan en la fusión.

1.1 La sociedad Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada, es una de las sociedades absorbidas, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en calle Olosa, número 27, bajo, pabellón 43, de Elgoibar (Guipúzcoa), constituida por tiempo indefinido como sociedad limitada, en escritura otorgada ante el notario de Elgoibar, Don Jorge Aramburu Soralue, el 21 de Octubre de 1997, bajo el número 1413 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de San Sebastián, Sección 8, Tomo 1667, folio 9, Hoja SS 13437. Con Código de Identificación Fiscal B-20.607.966.

1.2 La sociedad Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada, es una de las sociedades absorbidas, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en calle Gardoqui, número 9, 1.º Izquierda de Bilbao (Vizcaya), constituida por tiempo indefinido como sociedad limitada, en escritura otorgada ante el notario de Bilbao, Don Ignacio Jesús Gomez Eleizalde, el 8 de Septiembre 1998, bajo el número 1837 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, Sección 8, Tomo 3693, folio 42, Hoja BI 22605. Con Código de Identificación Fiscal B-48.990.683.

1.3 La sociedad Consultores Hobest, Sociedad Limitada, es la sociedad absorbente, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en calle Elcano, número 31, 1.º Izquierda de Bilbao (Vizcaya), constituida por tiempo indefinido como sociedad limitada, en escritura otorgada ante el notario de Bilbao, D. Antonio José Martínez Lozano, con fecha 12 de febrero de 1996, número 638 de Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, Sección 8, Tomo 3.354, folio 51, Hoja BI 16091. Con Código de Identificación Fiscal B-48.806.806.

1.4 Sociedad fusionada: La fusión se llevará a cabo, si así lo aprueban las respectivas Juntas Generales de Socios, mediante la modalidad de fusión por absorción, donde la sociedad absorbente, Consultores Hobest, Sociedad Limitada, mantendrá su denominación, en detrimento de las absorbidas, Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada y Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada que desaparecerán sin liquidación, tras pasando en bloque todo su patrimonio a la primera. El domicilio social de la sociedad fusionada se ubicará en Bilbao, calle Elcano, número 31, 1.º Izquierda. Su inscripción registral será la resultante de las oportunas operaciones que se realicen en el Registro Mercantil de Vizcaya, cerrándose las correspondientes hojas del Registro Mercantil de Guipúzcoa (Consultores Hobest Industrial, S.L.) y de Vizcaya (Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada). Mantendrá el código de identificación fiscal de «Consultores Hobest, Sociedad Limitada» esto es B-48.806.806.

2. El tipo de canje se determina sobre la base del valor real del Patrimonio de las Sociedades participantes en la fusión por absorción, en virtud de este procedimiento las mercantiles Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada, y Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada, se extinguen y se transmiten en bloque sus respectivos patrimonios sociales a Consultores Hobest, Sociedad Limitada, entidad que aumentará el capital en la cuantía correspondiente.

Cada socio de la sociedad absorbida «Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada», que perciba a cambio participaciones sociales de «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», recibirá 390 participaciones sociales de esta última por cada grupo de 500 participaciones que le pertenezcan en la sociedad absorbida.

Cada socio de la sociedad absorbida «Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada», que perciba a cambio participaciones sociales de «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», recibirá 160 participaciones sociales de esta última por cada grupo de 500 participaciones que le pertenezcan en la sociedad absorbida.

3. Procedimiento para el Canje de participaciones:

3.1 Las participaciones sociales a emitir por Consultores Hobest, Sociedad Limitada, se adjudicarán a los socios de Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada y de Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada, en el escritura pública de fusión por Absorción que a tal efecto se otorgará en su día.

3.2 Fecha de entrada en vigor de los derechos que otorgan las nuevas participaciones sociales.

Estando previsto que la fusión haya superado todos los trámites con éxito, todos los derechos que otorgan las nuevas participaciones sociales creadas con motivo de la misma producirán sus efectos desde el 25 de enero de 2006, y en especial a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho.

4. Fecha de inicio de las operaciones: Dado que todo está previsto para el inicio de operaciones el día 25 de enero de 2006, será la fecha a partir de la cual se entenderá que las operaciones de las sociedades que se extinguen (Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada y Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada) se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio (Consultores Hobest, Sociedad Limitada).

5. Derechos Especiales: Como quiera que en las sociedades Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada y Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada, no existen participaciones sociales que otorguen derechos especiales, ni ventajas particulares de los administradores de las sociedades implicadas en el Proyecto de Fusión, tampoco se atribuirán este tipo de derechos o ventajas en la sociedad absorbente.

Conforme al artículo 51.º de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Bilbao, a 24 de mayo de 2006.—El presidente del Consejo de Administración. Ignacio Manuel Ciarso Izaguirre.—35.187.

CONSULTORES HOBEST INDUSTRIAL, S. L.

Junta General de Partícipes

Por la presente se convoca a los señores socios de «Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada», para la Junta General que se celebrará el próximo día 12 de julio, a las doce horas, en primera y única convocatoria, en el domicilio social, sito en calle Olaso, número 27, bajo, pabellón 43, de Elgoibar (Guipúzcoa), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 24 de enero de 2006.

Segundo.—Ratificación de las cuentas anuales de los últimos ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005, conforme

a los artículos 94 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo y 238.1.º letra d) del Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Acuerdo de Fusión con las mercantiles Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada y Consultores Hobest Sociedad Limitada.

Quinto.—Aprobación en su caso del balance de fusión.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Conforme a los artículos 94 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo y 240.2.º del Real Decreto Legislativo 1564/89 del 22 de diciembre, se hacen constar las menciones mínimas legalmente exigidas del Proyecto de Fusión. Todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre, así como obtener su entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

1. Denominación y Domicilio de las Sociedades que participan en la fusión.

1.1 La sociedad Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada, es una de las sociedades absorbidas, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en calle Olaso, número 27, bajo, pabellón 43, de Elgoibar (Guipúzcoa), constituida por tiempo indefinido como sociedad limitada, en escritura otorgada ante el notario de Elgoibar, Don Jorge Aramburu Soralue, el 21 de Octubre de 1997, bajo el número 1413 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de San Sebastián, Sección 8, Tomo 1667, folio 9, Hoja SS 13437. Con Código de Identificación Fiscal B-20.607.966.

1.2 La sociedad Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada, es una de las sociedades absorbidas, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en calle Gardoqui, número 9, 1.º Izquierda de Bilbao (Vizcaya), constituida por tiempo indefinido como sociedad limitada, en escritura otorgada ante el notario de Bilbao, Don Ignacio Jesús Gomeza Eleizalde, el 8 de Septiembre 1998, bajo el número 1837 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, Sección 8, Tomo 3693, folio 42, Hoja BI 22605. Con Código de Identificación Fiscal B-48.990.683.

1.3 La sociedad Consultores Hobest, Sociedad Limitada, es la sociedad absorbente, cuyos datos identificativos son los siguientes: domiciliada en calle Elcano, número 31, 1.º Izquierda de Bilbao (Vizcaya), constituida por tiempo indefinido como sociedad limitada, en escritura otorgada ante el notario de Bilbao, Don Antonio José Martínez Lozano, con fecha 12 de febrero de 1996, número 638 de Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, Sección 8, Tomo 3.354, folio 51, Hoja BI 16091. Con Código de Identificación Fiscal B-48.806.806.

1.4 Sociedad fusionada: La fusión se llevará a cabo, si así lo aprueban las respectivas Juntas Generales de Socios, mediante la modalidad de fusión por absorción, donde la sociedad absorbente, Consultores Hobest, Sociedad Limitada, mantendrá su denominación, en detrimento de las absorbidas, Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada y Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada que desaparecerán sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la primera. El domicilio social de la sociedad fusionada se ubicará en Bilbao, calle Elcano, número 31, 1.º Izquierda. Su inscripción registral será la resultante de las oportunas operaciones que se realicen en el Registro Mercantil de Vizcaya, cerrándose las correspondientes hojas del Registro Mercantil de Guipúzcoa (Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada) y de Vizcaya (Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada). Mantendrá el código de identificación fiscal de «Consultores Hobest, Sociedad Limitada» esto es B-48.806.806.

2. El tipo de canje se determina sobre la base del valor real del Patrimonio de las Sociedades participantes en la fusión por absorción, en virtud de este procedimiento las mercantiles Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada, y Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada, se extinguen y se transmiten en bloque sus respectivos patrimonios sociales a Consultores Hobest,

Sociedad Limitada, entidad que aumentará el capital en la cuantía correspondiente.

Cada socio de la sociedad absorbida «Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada», que perciba a cambio participaciones sociales de «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», recibirá 390 participaciones sociales de esta última por cada grupo de 500 participaciones que le pertenezcan en la sociedad absorbida.

Cada socio de la sociedad absorbida «Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada», que perciba a cambio participaciones sociales de «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», recibirá 160 participaciones sociales de esta última por cada grupo de 500 participaciones que le pertenezcan en la sociedad absorbida.

3. Procedimiento para el Canje de participaciones:

3.1 Las participaciones sociales a emitir por Consultores Hobest, Sociedad Limitada, se adjudicarán a los socios de Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada y de Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada, en el escritura pública de fusión por Absorción que a tal efecto se otorgará en su día.

3.2 Fecha de entrada en vigor de los derechos que otorgan las nuevas participaciones sociales.

Estando previsto que la fusión haya superado todos los trámites con éxito, todos los derechos que otorgan las nuevas participaciones sociales creadas con motivo de la misma producirán sus efectos desde el 25 de enero de 2006, y en especial a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho.

4. Fecha de inicio de las operaciones: Dado que todo está previsto para el inicio de operaciones el día 25 de enero de 2006, será la fecha a partir de la cual se entenderá que las operaciones de las sociedades que se extinguen (Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada y Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada) se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio (Consultores Hobest, Sociedad Limitada).

5. Derechos Especiales: Como quiera que en las sociedades Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada y Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada, no existen participaciones sociales que otorguen derechos especiales, ni ventajas particulares de los administradores de las sociedades implicadas en el Proyecto de Fusión, tampoco se atribuirán este tipo de derechos o ventajas en la sociedad absorbente.

Conforme al artículo 51.º de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Elgoibar a, 24 de mayo de 2006.—El presidente del Consejo de Administración. Ignacio Manuel Ciarso Izaguirre.—35.185.

CONSULTORES HOBEST, S. L.

Junta General de Partícipes

Por la presente se convoca a los señores socios de «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», para la Junta General que se celebrará el próximo día 12 de julio, a las dieciocho horas, en primera y única convocatoria, en el domicilio social, sito en Bilbao, Calle Elcano, número 31, 1.º Izquierda, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 24 de enero de 2006.

Segundo.—Ratificación de las cuentas anuales de los últimos ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005, conforme a los artículos 94 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo y 238.1.º letra d) del Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Acuerdo de Fusión con las mercantiles Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada y Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada.

Quinto.—Aprobación en su caso del balance de fusión. Acuerdo de Fusión con las mercantiles Consultores Ho-